



RESOLUCION No. 1039-AD-78

Lima, 27 de diciembre de 1978

Visto el Expediente N° 4739 iniciado por doña Juana Sánchez Vásquez de Zarría, solicitando licencia por enfermedad por un período de ocho semanas;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente presta servicios eventuales en condición de contratada en el Programa Educación Física Social en Centros de Readaptación Social que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física, por el período comprendido entre el 24 de Abril y el 31 de Diciembre de 1978, habiéndose aprobado su contrato, entre otros, mediante el Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 504-AD-78 de 19 de Mayo de 1978;

Que, doña Juana Sánchez Vásquez de Zarría justifica su petición de licencia por enfermedad con los requisitos necesarios para su otorgamiento;

Que, es conveniente autorizar el goce de licencia por enfermedad con goce de haber sólo hasta la fecha de terminación del contrato de la solicitante;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 54° y Artículo 55° de la Ley N° 11377 y Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. - CONCEDER a doña JUANA SANCHEZ VASQUEZ DE ZARRIA, Profesora contratada en el Programa de Educación Física Social en Centros de Readaptación Social de la Dirección Nacional de Educación Física, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CUARENTINUEVE DIAS de Licencia por Enfermedad con goce de haber, a partir del 13 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 1978.

Regístrese y comuníquese.



Luciano Cuneo Marsigu
LUCIANO CUNEO MARSIGU
INRED

UP/JZB.
MCL.
dqp.



11-40
Julia
EJ

RESOLUCION No. 1039-AD-78

Lima, 27 de diciembre de 1978

Visto el Expediente N° 4739 Inicialdo por doña Juana Sánchez Vásquez de Zarría, solicitando licencia por enfermedad por un periodo de ocho semanas;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente presta servicios eventuales en condición de contratada en el Programa Educación Física Social en Centros de Readaptación Social que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física, por el periodo comprendido entre el 24 de Abril y el 31 de Diciembre de 1978, habiéndose aprobado su contrato, entre otros, mediante el Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 504-AD-78 de 19 de Mayo de 1978;

Que, doña Juana Sánchez Vásquez de Zarría justifica su petición de licencia por enfermedad con los requisitos necesarios para su otorgamiento;

Que, es conveniente autorizar el goce de licencia por enfermedad con goce de haber sólo hasta la fecha de terminación del contrato de la solicitante;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 54° y Artículo 55° de la Ley N° 11377 y Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único. - CONCEDER a doña JUANA SANCHEZ VASQUEZ DE ZARRIA, Profesora contratada en el Programa de Educación Física Social en Centros de Readaptación Social de la Dirección Nacional de Educación Física, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CUARENTINUEVE DIAS de Licencia por Enfermedad con goce de haber, a partir del 13 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 1978.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRRD

2292
22 DIC. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
JUANA SANCHEZ VÁSQUEZ DE
ZARRIA

INFORME N° 713-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Juana Sánchez Vásquez de Zarría, Profesora contratada en el Programa de Educación Física Social en Centros de Readaptación Social de la Dirección Nacional de Educación Física, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 49 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta una copia legalizada por el Notario Público Enrique Maguiña Gálvez de un Certificado Médico otorgado por el Dr. José Víctor Denegri Kossack con fecha 11 de Noviembre de 1978.

2. Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente -- CUARENTINUEVE [49] días de licencia por enfermedad -- con goce íntegro de haber a partir del 13 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el inciso a) del Art. 54° y Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 21 de Diciembre de 1978



Teodoro Villavicencio Muriello
TEODORO VILLAVICENCIO MURIELLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 4739

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/20/12/78.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

~~JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED~~

2292
22 DIC. 1978

INFORME N° 402-UP-78

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
21 DIC. 1978
RECIBIDO

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
concediendo 49 días de licencia por en
fermedad con goce de haber.

REFERENCIA : Expediente N° 4739.

FECHA : Lima, 18 de Diciembre de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se concede Cuarentinueve Días de Licencia por Enfermedad, con goce de haber, a doña Juana SANCHEZ VASQUEZ DE ZARRIA, Profesora contratada en el Programa de Educación Física Social en Centros de Readaptación Social que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física; el período de licencia que se otorga es computable a partir del 13 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 1978.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente el otorgamiento de licencia a la Profesora solicitante, teniendo en cuenta que la lesión que la incapacita está debidamente acreditada con las certificaciones médicas correspondientes; debiendo hacer la atingencia que a la recurrente sólo se le concede cuarentinueve días de licencia, pese de haber solicitado ocho semanas, por el hecho de que su respectivo contrato finaliza el 31 de Diciembre de 1978.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZURITA RECIAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.:
Exp. N°4739 en
6 fs. útiles.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
21 DIC. 1978
10:10 am.
RECIBIDO